Las autoridades militares, policiales y judiciales, deberán proceder de inmediato, en todo el territorio nacional, a la recolección de armas de toda especie que se encuentren en poder de particulares, sin sus respectivos permisos. Al efecto, tan pronto como dichas autoridades se enteren de la existencia de tales armas en determinados lugares o en poder de señaladas personas apoderarán a los funcionarios competentes para que realicen las medidas judiciales de lugar. También pueden dichas autoridades, previamente a cualquier otra medida montar guardia y mantener en estrecha vigilancia los lugares sospechosos, a fin de prevenir o evitar el desplazamiento o traslado de las armas a otros lugares, antes de que se proceda a los allanamientos ó a tomar las medidas que fueren pertinentes. El Ministerio Público podrá actuar en tales casos por querella, denuncia, notoriedad pública, y aún de oficio.

DADA Y PROMULGADA en el Palacio Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco (1965), años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley Nº 36-bis, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965.
(G. O. Nº 8953, de 31 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 36 (bis)

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965:

DEL: CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 2

G11111 SERVICIOS BASICOS RD$ 120,170 73

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL MINISTRO.

Subprograma 2-Enseñanza de las Fuerzas Armadas.

02-Servicios no Personales	RD$	7,467.00
03-Materiales y Suministros	RD$	69,265.00
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$	7,434.33
11-Asignaciones Globales	RD$	550.00
Deudas de Años Anteriores	RD$	16,965.55
	RD$	101,681.88

Subprograma 3-Academia Militar de las Fuerzas Armadas "Batalla de las Carreras"

03-Materiales y Suministros	RD$	18,488.85

Programa 3

G11200 EJERCITO NACIONAL RD$ 177,292.00

Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL

Subprograma 1-Servicios del Ejército

01-Servicios Personales	RD$	177,292 00

Programa 6

G12300 POLICIA NACIONAL RD$5,043,435.90

Unidad Ejecutora:

POLICIA NACIONAL.

01-Servicios Personales	RD$	4,626,875.89
02-Servicios no Personales	RD$	70,578.56
03-Materiales y Suministros	RD$	239,673.72
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$	79,905.00
11-Asignaciones Globales	RD$	23,009.47
Deudas de Años Anteriores	RD$	3,393.26

CAPITULO X

MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1

G20110 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 780.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL MINISTRO.

02-Servicios no Personales — RD$ 780.00

CAPITULO XIII

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa 6

G30115 COLONIZACION — RD$ 360,436.06

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE COLONIZACION.

01-Servicios Personales — RD$ 177,697.28

02-Servicios no Personales — RD$ 35,200.00

03-Materiales y Suministros — RD$ 65,118.40

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo — RD$ 17,500.00

05-Terrenos e Intereses en Terrenos RD$ 49,920.38

07-Transferencias Corrientes (0702) RD$ 15,000.00

RD$5,702,114.69

AL: CAPITULO III

PODER EJECUTIVO

Programa 3

G10210 DIRECCION DEL PRESUPUESTO RD$ 10,170.73

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL PRESUPUESTO.

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 10,170.73

CAPITULO IV

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa 2

G24305 FOMENTO DEL DEPORTE RD$ 780.00

Unidad Ejecutora

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES.

01-Servicios Personales RD$ 780.00

CAPITULO V

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 8

G12300 POLICIA NACIONAL — RD$5,043,435.90

Unidad Ejecutora:

POLICIA NACIONAL.

01-Servicios Personales	RD$4,626,875.89
02-Servicios no Personales	RD$ 70,578.56
03-Materiales y Suministros	RD$ 239,673.72
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 79,905.00
11-Asignaciones Globales	RD$ 23,009.47
Deudas de Años Anteriores	RD$ 3,393.26

CAPITULO VII

MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1

G11110 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 110,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL MINISTRO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 110,000.00

Programa 2
G11111 SERVICIOS BASICOS RD$ 177,292.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL MINISTRO.

Subprograma 2-Enseñanza de las Fuerzas Armadas

01-Servicios Personales RD$ 177,292.00

CAPITULO IX

MINISTERIO DE FINANZAS

Programa 12
G24220 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES RD$ 360,436.06
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL MINISTRO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 360,436.06

RD$5,702,114.69

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY